

No. 0359
ED_262

FECHA: 18 de mayo de 2016
DE: Vicerrectoría de Normatividad Académica
ASUNTO: **Homologación de programación de grupos en Banner escolar con proceso de pago a profesores**

Con el fin de mejorar nuestro proceso de inscripción y buscando hacer más eficiente la programación de grupos y el proceso de pagos a profesores, a partir del semestre agosto-diciembre 2016 la información registrada en Banner de grupos y profesores, con la que se realiza el proceso de Roster Institucional, será utilizada para la programación de pagos a profesores de cátedra y cátedra internos (auxiliares planta).

Para lograr lo anterior se han definido tres cortes de información, donde se validará la programación de grupos y la información registrada en Banner de grupos activos y profesores:

- El primer corte de información se hará el viernes 22 de julio a las 17:00 horas tiempo del centro, a esta fecha se deberá tener el 100 % de la programación de grupos registrada en Banner.
- El segundo corte de información se hará el martes 2 de agosto a las 17:00 horas tiempo del centro, esta información se utilizará para generar el registro al IMSS (solo para profesores de cátedra). Es importante registrar como profesores titulares o cotitulares solamente aquellos que tenemos la certeza de que impartirán dicho curso.
- El tercer corte de información se hará el viernes 12 de agosto a las 17:00 horas tiempo del centro (cierre de inscripciones), con esta información se programará el primer pago a los profesores de cátedra, el cual se verá reflejado en la segunda quincena de agosto con el respectivo retroactivo al primer día de clases.

Es importante mencionar que para el cálculo final de los pagos a profesores se toman en cuenta los grupos activos, cursos impartidos en otro idioma, cursos de tesis, estudios dirigidos y porcentajes de responsabilidad asignados. Por lo que es responsabilidad del Director de Departamento cuidar que esta información sea la correcta para un pago adecuado. Con relación al pago del tercer factor, el proceso se define en el documento anexo a este correo.

Es también responsabilidad del Director de Departamento dar seguimiento y cumplir las políticas sobre las credenciales académicas de los profesores requeridas para impartir cursos (Correo Académico No. 1360 SACS_016) y las políticas para asignación de profesores titulares en programación de grupos (Correo Académico No. 1768 RD_312).

Este proceso será monitoreado para asegurar una ejecución estándar y mantener informadas a las áreas involucradas.

Para cualquier duda relacionada con el proceso de Roster, favor de comunicarse con el Ing. Hugo A. Rodríguez Parás, Director de Roster Institucional del Tecnológico de Monterrey (hugo.rodriguez@itesm.mx).

Para cualquier duda relacionada con el proceso de pago a profesores, favor de comunicarse con su líder de Talento y Cultura.

Atentamente,

Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco
Vicerrector de Normatividad Académica